

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 3 5 7 DEL 28 DE JULIO DE 2017
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-012-2017

Señor:

ALEJANDRO NAVARRO REY

Representante Legal

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S

CRA 47ª N. 96-41 OF 201

Tel. 87 1 7569187

Correo electrónico:

alejandro.navarro@gms.com.co

Bogotá, D.C - Colombia

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VPRE-MC-012-2017**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VPRE-MC-012-2017**, y publicado en el SECOP I, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta Radicada en la oficina de correspondencia de la Entidad el día 25 de Julio de 2017, con Radicado N° 2017-409-077858-2, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

JAIME GARCÍA MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.416, en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, nombrado en el cargo mediante Resolución No. 1594 del 17 de septiembre de 2015, facultado por delegación conferida mediante Resolución No 1113 del 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte y quien en adelante se denominará **AGENCIA**

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, informa a **ALEJANDRO NAVARRO REY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.206.495, quien actúa como representante legal de la sociedad **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit 900418656-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VPRE-MC-012-2017 – SECOP I**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO:

ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT - SEISCIENTAS SETENTA (670) LICENCIAS QUE TIENE HOY POR HOY LA ENTIDAD; CON ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO, PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

De conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas o alcance del objeto, señaladas en la Invitación Pública.

2. PLAZO:

El plazo de ejecución será de Quince (15) Días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para la entrega de la Licencias. No obstante, es de tener en cuenta que la vigencia de las Licencias adquiridas, así como la duración de los servicios conexos será de Un (1) Año. Siendo, que el año de vigencia de cada una será a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de las licencias.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.310.781.00)**, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, los cuales se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 96717 del 05 de junio de 2017.

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0.
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VPRE-MC-012-2017 – SECOP I**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos, o por quien designe el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, en los términos señalados en la ley.
7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y un (1) año más
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 4 de 3

		más
--	--	-----

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,



JAI ME GARCÍA MÉNDEZ
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: Daniel Correa Calderón - Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Gabriel Del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.

